

**BANDO: SERVICIO ATENCIÓN EN LAS OFICINAS MUNICIPALES DURANTE
LA APLICACIÓN DE LA ORDEN FORAL 43/2020**

***D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta,
Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Peralta***

HACE SABER

Que tras la entrada en vigor de las medidas de restricción de la movilidad establecidas en la Orden Foral 43/2020, de la Consejera de Salud y con la finalidad de **EVITAR AGLOMERACIONES y COLAPSAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES**, debido al aumento de solicitudes de expedición de documentos para la poder acceder o salir de la localidad, **DISPONGO**:

1.- Que los documentos que deban ser expedidos en las oficinas municipales desde el día **28 de septiembre y hasta el viernes día 3 de Octubre DEBERÁN SOLICITARSE PREVIAMENTE** de forma telefónica o telemática (Correo Electrónico o Sede Electrónica).

2.- Que **UNA VEZ ESTÉN DISPONIBLES**, se remitirán vía telemática al interesado y en el supuesto de recepción presencial, se avisará para su recogida.

3.- Que **NO SE ATENDERÁ DIRECTAMENTE A NADIE** que no lo haya solicitado previamente por estas vías.

4.- **SE SOLICITA que SE RESPETE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD** a todas aquellas personas que estén esperando para recoger los documentos fuera de las oficinas municipales.

Por último, teniendo en cuenta los comportamientos que nos ha traído hasta esta situación, apelo a la responsabilidad y sentido común de todos los vecinos de Peralta y pido que sí durante los próximos seis días **NO ES URGENTE**, se posponga la petición y recogida de cualquier documento que deba ser expedido en el Ayuntamiento, todo ello, **al objeto de evitar el colapso de los servicios administrativos y la aglomeración de personas** en las dependencias municipales.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Peralta, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Juan Carlos Castillo Ezpeleta

